

en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/910/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Departamento número 2. Planta sótano primero; vivienda del edificio, sito en Barcelona, calle Murtra, número 39, barriada de San Juan de Horta. De superficie 96 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 7,201 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al folio 79, tomo 1.234, libro 1.234 de Horta, finca número 44.436-N.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Entidad 2. Tienda segunda de la primera planta de la casa, sita en la calle Aurora, número 16 bis, de Barcelona, consta de dos naves y váter. Ocupa una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 14,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 42 del tomo 3.031, libro 197, de la sección tercera, finca número 2.530-N.

Valorada una quinta parte indivisa de la misma en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—35.580.

BILBAO

Edicto

Doña María Antonia Perrote Perrote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya), dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Obyco Dos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Arteaga González, que se sigue con el número 391/1999, se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas

sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Santamaría Rubio, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Eduardo García Mardones, entregándole nota de los mismos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1999.—La Secretaria, María Antonia Perrote Perrote.—35.618.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1998-E, promovido por el Procurador don Janssen Cases, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Conrad Bragulat Gotarra y doña Magdalena Puig Valls, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.884.350 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 15. Local comercial con sus dependencias y servicios, sito en la planta baja; de superficie 57,55 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida Pelegrí, por donde se accede; por la izquierda, entrando, con vestíbulo y caja de escalera de acceso a las viviendas; por la derecha, entrando, con rampa de acceso a la planta sótano, y por el fondo, en parte con la entidad 13 y en parte con la entidad 14. Coeficiente: 4,50 por 100. Forma parte integrante del edificio dividido en régimen de propiedad horizontal, destinado a apartamentos, sito en el término municipal de Tossa de Mar, avenida del Pelegrí, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.393 del archivo, libro 175 de Tossa de Mar, folio 223, finca número 8.940, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 25 de junio de 1999.—El Secretario.—35.577.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 21/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña María José Balmaseda Estévez y «Jotomi, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0021/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente y para el caso de que

tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Urbana número 4, local comercial en planta primera o baja de la casa o bloque número 7 en el término de Collado Villalba al sitio de Pradillo Herrera pertenecientes al conjunto urbano «Peñanevada», a la izquierda de su portal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.022, libro 68 de Collado Villalba, folio 208 vuelto, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.164. Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

2. Lote segundo: Urbana. Solar totalmente edificable en término de Collado Villalba, al sitio del Pradillo Herrero, en forma cuadrangular, destinado a centro comercial del conjunto urbano denominado Peñanevada. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 3.758. Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de junio de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—35.621.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1997, se tramita procedimiento de ejecutivo 299/1997, a instancias de «Industrias Químicas Naber, Sociedad Anónima», contra don Pedro López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Plaza de aparcamiento número 23, situada en la planta de semisótano del bloque ubicado en la calle Escritor Hoyos Noriega, números 3, 5 y 7, de Córdoba, que tiene una superficie de 17 metros 26 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.707, libro 631, folio 181, finca número 49.325, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.549.

CUENCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca don Luis A. Sanz Acosta, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 57/1999 de «Fricuena, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Dado en Cuenca a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—La Secretaria.—35.570.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1998, a instancias de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representadas por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Carmen Ortega Carrasco, en reclamación de 5.618.976 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda

y por término de veinte días y tipo de 11.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 22 de octubre de 1999 para la primera; el 22 de noviembre de 1999 para la segunda, y el 22 de diciembre de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12451800370/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualesquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 100. Tipo B, denominada vivienda B-3, sita en planta primera y con plaza de garaje anejo, sita en Carrajolilla, en el bloque 12 de edificación, de Soinsa. Inscrita al tomo 1.434, libro 784, folio 37, finca número 44.992.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de julio de 1999.—La Jueza, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—35.587.

DAIMIEL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 76/1999, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 6 de octubre de 1999; por segunda vez el día 3 de noviembre de 1999, y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de don José Negrete Velduque y doña Manuela Fernández Bernejo Moreno, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.